

ANUNCIO DEL V CERTAMEN NACIONAL DE TEATRO AFICIONADO "MANUEL TIRADO" CIUDAD DE VILLA DEL RÍO

D. **EMILIO MONTERROSO CARRILLO**, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villa del Río, en uso de las facultades que le confiere la Legislación vigente.

HACE SABER QUE SE PROCEDE A LA REANUDACIÓN DEL V CERTAMEN NACIONAL DE TEATRO AFICIONADO "MANUEL TIRADO" CIUDAD DE VILLA DEL RÍO, DISPONIENDO LA APERTURA DE UN NUEVO PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

El V Certamen Nacional de Teatro Aficionado "Manuel Tirado" Ciudad de Villa del Río, convocado por Resolución de la Alcaldía de fecha 008/2020 de 8 de enero, modificada por Resolución de la Alcaldía 115/2020 de fecha 27 de enero, hubo de ser suspendido tras la finalización del plazo establecido para la presentación de solicitudes, el pasado 1 de agosto de 2020, como consecuencia de la crisis sanitaria derivada de la COVID-19.

Es intención de la Concejalía de Cultura de este Ayuntamiento, dar oportunidad de participación a aquellas compañías y colectivos que por las circunstancias sobrevenidas no pudieron presentar su solicitud y celebrar este V Certamen Nacional de Teatro Aficionado "Manuel Tirado" Ciudad de Villa del Río, durante los meses de noviembre y diciembre de 2021, siempre y cuando la situación sanitaria lo permita, estableciéndose las siguientes fechas:

- Gala de Inicio: 06/11/2021
- Fase de Concurso: 12, 13, 26 y 27/11/2021
- Gala de Clausura y Entrega de Premios: 04/12/2021

1. INSCRIPCIONES:

- **Los grupos de teatro que presentaron su solicitud de forma correcta dentro del plazo fijado en 2020, continúan inscritos en este Certamen de Teatro.**
- Se abre un nuevo plazo, para que puedan presentar solicitud de participación, aquellos grupos de teatro de carácter no profesional del territorio nacional no inscritos y que, estando interesados en participar, cumplan con todos los requisitos establecidos en las Bases que regulan este Certamen de Teatro.

2. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- El plazo de inscripción estará abierto desde el día siguiente de la publicación de este Bando en la Web Municipal y finalizará el día 30/06/2021.
- Las solicitudes podrán presentarse por Registro Electrónico del Ayuntamiento de Villa del Río (Plaza de la Constitución, 8 14640 Villa del Río - Córdoba), o bien por cualquiera de los cauces previstos en el art. 16 de la ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

541A 43D6 643C 12B9 AF42



541A43D6643C12B9AF42

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 28/1/2021

- o Los grupos que deseen inscribirse en el certamen deberán remitir la siguiente documentación:

- a) Solicitud de participación tal como figura en el Anexo I de las Bases, debidamente cumplimentada.
- b) Acreditación (copia del CIF) del grupo o asociación o cualquier documento que acredite la condición de aficionado del grupo.
- c) Ficha técnica y artística del grupo.
- d) Copia íntegra del texto impreso.
- e) Sinopsis de la obra.
- f) Fotos del montaje y video de puesta en escena.
- g) Críticas de prensa (si las hubiera).
- h) Certificado de los DERECHOS DE AUTOR si genera derechos, si no certificado del secretario del grupo verificando que no genera derechos. La gestión de autorización de representación de la obra a la SGAE, correrá a cargo de cada grupo seleccionado. El pago de los derechos de autor correrá a cargo de la entidad convocante del certamen.
- i) Exención de IVA.
- j) Certificado de la Federación de la Comunidad Autónoma si está federado.
- k) Declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- l) Declaración de si se está o no incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones de acuerdo con el art. 13 de la ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y resto de legislación concordante.

Pueden consultar Bases en la Web Municipal villadelrio.es y redes sociales (facebook Ayuntamiento Villa del Río).

Lo que se hace público para general conocimiento, en Villa del Río, (Fecha y Firma electrónicas).

EL ALCALDE

Fdo.: D. Emilio Monterroso Carrillo

Código seguro de verificación (CSV):

541A 43D6 643C 12B9 AF42



541A43D6643C12B9AF42

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 28/1/2021